

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-052-2019
REF.BFJM/.....

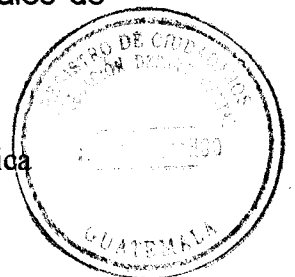
---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Oscar Arturo Argueta Mayén, Representante legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), presenta el 09 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1290 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 66 folios, mismo que corresponde al municipio de San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1290 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019) del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), con número de ingreso PP-074-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Miguel Díaz López, con cargo de Alcalde del Municipio de San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019), de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve (21-02-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1290, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1290 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1290, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de



70

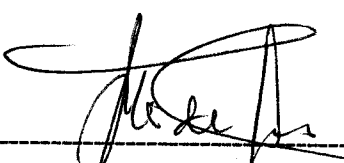
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Miguel Díaz López, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), en el municipio de San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1290 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Miguel Díaz López, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE). **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f —————
Blanca Florida Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

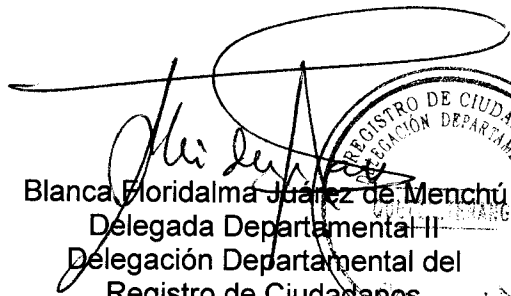
Cédula de notificación No.0100-2019


Expedientes No. 052--2019

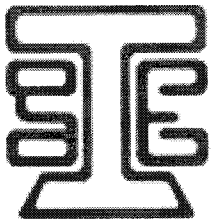
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las doce horas con quince minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Oscar Arturo Argueta Mayen Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero cincuenta y dos guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-052-2019), del municipio de San Miguel Sigüila del departamento de Quetzaltenango,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha once de marzo de dos mil nueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Pedro Alfonso Sifontes Aquino, quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil setecientos cuarenta y tres cero cuatro mil novecientos treinta y siete un mil doscientos uno (2743 04937 1201), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
Pedro Alfonso Sifontes Aquino

Notificador:


Blanca Floridalmá Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1290

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*SAN MIGUEL SIGUILA**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 03:32

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1719257770908	MIGUEL DIAZ LÓPEZ	1719257770908	28/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1980964290908	ISRAEL LÓPEZ JIMÉNEZ	1980964290908	25/07/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2191230630908	ALFONSO LÓPEZ VAIL	2191230630908	30/10/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	3747935810908	ANIBAL PÉREZ JUÁREZ	3747935810908	04/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1908040170908	ARMANDO VICENTE LÓPEZ	1908040170908	25/04/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2342348730908	CALIXTO VITELIO CHÁVEZ PÉREZ	2342348730908	10/11/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2652313100908	JOSE PEREZ VICENTE	2652313100908	20/03/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2340026540908	FAUSTINO CELESTINO LÓPEZ LÚCAS	2340026540908	31/08/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2627597800908	IGNACIO AGUILAR VICENTE	2627597800908	01/07/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	3176638520908	ELIAZAR ISAAC VELÁSQUEZ VICENTE	3176638520908	14/09/99